

GRADO ACADEMICO REGISTRADO EN

**SUNEDU**

<https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

DNI: 02802214

02802214

Ingrese el número de su Documento de Identidad

Apellidos y Nombres

Ingrese sus Apellidos y Nombres completos

MHZPC



Ingrese el código de la imagen

Buscar

Imprimir

Limpiar

(\*\*) Si existe alguna observación en tu nombre o DNI  
(haz clic aquí)

Resultado

<b>Graduado</b>	<b>Grado o Título</b>	<b>Institución</b>
<b>CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY DNI 02802214</b>	<b>INGENIERO INDUSTRIAL</b>  Fecha de diploma: 29/01/1999 Modalidad de estudios: -	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU</b>
<b>CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURI DNI 02802214</b>	<b>BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL</b>  Fecha de diploma: 13/03/1997 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU</b>
<b>CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURI DNI 02802214</b>	<b>BACHILLER EN EDUCACION</b>  Fecha de diploma: 12/12/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 15/03/2011 Fecha egreso: 31/12/2013	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PERU</b>

(\*\*\*) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica:015003930 (tel:+015003930), de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p. m.



REPÚBLICA DEL PERÚ  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI

02802214-5

DUPPLICADO T

02802214



Primer Apellido  
CEDANO

15081967

Segundo Apellido  
SAAVEDRA



Prenombres  
ALAN YURY

129369

Sexo M Nacionalidad PER Fecha de Nacimiento 15 08 1967  
Estado Civil CASADO Fecha de Emisión 24 02 2021  
Nº de Tarjeta 0200209417 Fecha de Caducidad 15 05 2026

*[Signature]*





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Presentación de expedientes

Ficha del  
postulante

## PRIMERA SECCIÓN

## I. Datos de la institución y programa de estudios al que postula

N.º	INSTITUCIÓN	CÓD. MOD.	TIPO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CÓDIGO DE POSICIÓN
1	ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0635995	IESTP	PIURA	PIURA	26 DE OCTUBRE	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	52146121 3114

## II. Datos personales del postulante

Nombres ALAN YURY	Apellido paterno CEDANO	Apellido materno SAAVEDRA	N.º DNI 02802214	Fecha de nacimiento 15/08/1967
Teléfono fijo _____	Teléfono celular 933778353	Correo electrónico acedano@tecnograu.edu.pe		Sexo MASCULINO
Dirección SAN CRISTOBAL 273 URB. STA. ISABEL		Departamento PIURA	Provincia PIURA	Distrito PIURA

## SEGUNDA SECCIÓN

## III. Formación académica, profesional y técnica

## ESTUDIOS DE PREGRADO

N.º	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR
1	GRADO ACADEMICO	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	BACHILLER EN EDUCACION CON MENCION EN INGLES CASTELLANO	01/06/2011	20/07/2014	PIURA
2	TITULO PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	INGENIERIA INDUSTRIAL	01/03/92	13/03/97	PIURA

## ESTUDIOS DE POSGRADO

Nº	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR
1	ESTUDIOS DE MAESTRIA NO CONCLUIDOS ( 3 SEMESTRES)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	02/02/2000	NO TERMINADA	PIURA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Presentación de expedientes

Ficha del  
postulante

## IV. Especialización y actualización

## PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA AFÍN A LA UNIDAD DIDÁCTICA

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	ESPECIALIZACION	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DEL INGLES	2017	2018	1200	

## OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA, INCLUIDOS TEMAS DE PEDAGOGÍA

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	PROGRAMA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24/05/209	23/08/2019	300	

## CURSOS DE OFIMÁTICA

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	ESPECIALIZACION	U.N.M.S.M.	OFIMATICA	25/03/2019	29/11/2019	800	

## IDIOMA EXTRANJERO

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	INGLES AVANZADO	CAMBRIDGE ENGLISH LANGUAGE ASSESSMENT	CERTIFICACION DE NIVEL AVANZADO				
			I REGIONAL ELT CONFERENCE SULLANA 2019: CREATING A COMMUNICATIVE CLASSROOM	10/02/2019	23/02/2019	200	
	TALLER	ENGLISH COLLEGE	LET'S ENJOY THE AMERICAN PHONETICS IN OUR CLASSES	01/02/2016	01/03/2016	200	
			ENGLISH COMMUNICATION SKILLS OUTDOORS: BE AUTONOMUS IN YOUR OWN LEARNING EXPERIENCE	30/05/2016	30/05/2016	2	
	TALLER	PERU TEC	TEACHER TRAINING WORKSHOP 2015	31/01/2015	31/01/2015	2	
	TALLER	UCV					

## LENGUA ORIGINARIA

N.º	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Presentación de expedientes

Ficha del  
postulante

1

## V. Experiencia profesional

## EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO

N.º	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1	• SVA SOLUCIONES INMEDIATAS E.I.R.L.	• ADMINISTRADOR	• ENCARGADO DE LA LABOR LOGÍSTICA DE LA EMPRESA.	01/05/2019	31/12/2020	1 AÑO 9 MESES	
2	• SERVIPERU S.A.C.	• GERENTE	• PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR LA EMPRESA	01/01/2011	31/04/2019	8 AÑOS	
3	• APROEX PIURA	• ASESOR	• TOMAR DECISIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE Dicha ASOCIACIÓN AGRÍCOLA.	01/01/2009	27/01/2013	4 AÑOS	
4	• HOTEL AIPATIC SAC	• ADMINISTRADOR	• ORGANIZAR, DIRIGIR LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO HOTEL.  • RECEPCIÓN DE HUESPEDES, MANEJO DE CAJA.	27/04/2006	14/12/2008	2 AÑOS 8 MESES	
5	• FALCON PAINTING CONTRACTOR	• PAINTER	• MANTENIMIENTO DE CASAS EN NEW YORK – USA	16/05/2004	10/12/2005	1 AÑO	
6	• SPAGNOLETTI HOUSE PAINTING COMPANY	• PAINTER	• MANTENIMIENTO DE CASAS EN NEW YORK – USA	13/04/2002	15/05/2004	2 AÑOS 1 MES	



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Presentación de expedientes

Ficha del  
postulante

7	<ul style="list-style-type: none"> <li>ONG PLAN INTERNACIONAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ASISTENTE ADMINISTRATIVO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROCESAR INFORMACION RECOGIDA EN 47 LOCALIDADES DE PIURA.</li> <li>APOYO EN EL AREA DE CONTABILIDAD.</li> <li>TRADUCCION DE CARTAS DEL INGLES AL CASTELLANO</li> </ul>	05/01/1998	05/02/2000	2 AÑOS	
---	--	--	---	------------	------------	--------	--

## EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

N.º	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>IESTP AMG PIURA</li> <li>IESTP AMG PIURA</li> <li>IESTP JJFC SULLANA</li> <li>IESTP JJFC SULLANA</li> <li>IESTP JJFC SULLANA</li> </ul>	DOCENTE DOCENTE DOCENTE INSTRUCTOR DOCENTE DOCENTE	ENSEÑANZA DE MATEMATICAS ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES CURSO DE ACTUALIZACION DE INGLES BASICO INTENSIVO ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES DOCENTE INSTRUCTOR SABADOS Y	04/01/2020 01/03/2015 15/11/2015 19/08/2013 01/01/2016	4/02/2020 ACTUALIDAD 07/12/2015 31/12/2014 ACTUALIDAD	1 MES 10 AÑOS 100 HRS 1 AÑO 1 AÑO	



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Presentación de expedientes

**Ficha del  
postulante**

	• ICPNA-REGION GRAU	DOCENTE	DOMINGOS  ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES SABADOS	01/08/2015	26/06/2016	10 MESES		
	• UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO PIURA	DOCENTE	ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES	01/01/2011	22/01/2015	4 AÑOS		



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Presentación de expedientes

Ficha del  
postulante

## VI. Condiciones de excelencia profesional

## COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD

## Formación continua en competencias para la empleabilidad

N.º	TIPO	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1	VIRTUAL	CURSO TALLER	TECSUP	PROGRAMA DE CAPACITACION EN ESTRATEGIAS PARA LA VIRTUALIZACION DE UNIDADES DIDACTICAS EN LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	09 NOV 2020	19 DICIEMBRE 2020	126	CERTIFICADO
2	VIRTUAL	CURSO TALLER	TECSUP	PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL EN LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA PUBLICA, 9NA CONVOCATORIA CONCURSABLE DESARROLLADO POR MINEDU A TRAVES DEL PMESUT	JULIO 2020	DICIEMBRE 2020	251	CERTIFICADO
3	VIRTUAL	CURSO	SUPERATEC	NEGOCIACION PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS	20/09/2019	08/11/2019	30	CERTIFICADO



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Presentación de expedientes

Ficha del  
postulante

4	PRESENCIAL	CURSO TALLER	IESTP ALM MIGUEL GRAU	LICENCIAMIENTO Y OPTIMIZACION DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL MARCO DE LA LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR Y DE LA CARRERA PUBLICA DE SUS DOCENTES	15/08 /2019	16/08/2019	40	CERTIFICADO
5	VIRTUAL	CURSO	SUPERATEC	INTRODUCCION AL USO DE LAS TIC EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE	05/06 /2019	11/08/2019	24	CERTIFICADO
6	VIRTUAL	CURSO	SUPERATEC	PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS	19/04 /2019	09/06/2019	50	CERTIFICADO
7	PRESENCIAL	SEMINARIO TALLER	SIDESP AMG	LICENCIAMIENTO Y ACREDITACION EN LA EDUCACION SUPERIOR	27/02 /2019	01/03/2019	100	CERTIFICADO

## Experiencia en aplicación y desarrollo de competencias para la empleabilidad

N.º	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1								



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Presentación de expedientes

**Ficha del  
postulante**

## Formación continua en enfoques transversales

N.º	TIPO	CURSO/PROGRAMA	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	INICIO	TÉRMINO	HORAS	ACREDITACIÓN
1								

## Experiencia en aplicación y desarrollo de enfoques transversales

N.º	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN
1								

## OTRAS COMPETENCIAS: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

N.º	EVENTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN	FECHA DE EVENTO
1	SEMINARIO	INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA	ASISTENTE	06/11/2015

Nombres y apellidos:

DNI:

# **GRADOS Y TITULOS**



COD. UNIV. 001

Autorizado por R.R. N° 03592-0-46 Fecha 11.11.2016

Registrado a fojas 432 del libro 23 de la Facultad

Registrado a fojas 264 del libro 106 Registro II de la Sec. Gral.

Tipo de Documento:

D.N.T. N° 02802214 Abreviatura Grado/Título:

Tipo de Emisión del Diploma:

O Modalidad de Estudios:

Grado/Título obtenido X Modalidad:

Automática

A001DA1551GB0076367

Lima, 05 de ENERO de 1917

José

INTERESADO



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL  
MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA: que  
esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista  
y confrontado minuciosamente.  
Se expide a solicitud del interesado y para los fines que  
considere conveniente.

06 ENE. 2017

Lima, .....

Mrs. MARTHA CAROLINA LINARES BARBANTES  
Secretaria General (e)

Nº 00939 - 3





REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

*El Rector de la Universidad Nacional de Piura*

*Por cuanto:*

*El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la  
Facultad de INGENIERIA INDUSTRIAL*

*en sesión de fecha 29 de ENERO de 1999 ha conferido  
el Título Profesional de*

**INGENIERO INDUSTRIAL**

*A don ALAN YURI CEDANO SAAVEDRA*

*Por tanto: le expide el presente Título para que se le reconozca  
como tal.*

*Dado y firmado en Piura a 29 de ENERO de 1999*

NOTARIA  
MIGUEL R. ZUMIGA JIMENEZ  
Huánuco 484  
PIURA



RECTOR



SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
INTERESADO



DECANO



SECRETARIO DE FACULTAD

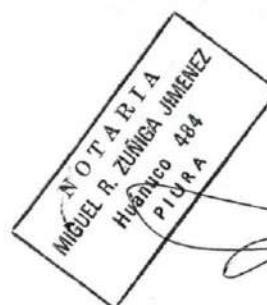
**RECTIFICACION**

QUE EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE PIURA.  
HA CONSTATADO CON LOS DOCUMENTOS PERSONALES Y  
HACE RECTIFICAR EL SEGUNDO NOMBRE :  
**YURI SIENDO EL CORRECTO YURY**  
LO CUAL DOY FE PARA LOS FINES PERTINENTES.

PIURA, 12 DE JULIO DE 1999



JUAN MEJIA SOJO  
Secretario General de la UNP.

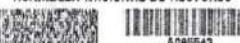


CERTIFICO : Que esta copia fotostática,  
es igual al documento que he tenido a  
la vista y con el cual he confrontado.

Piura, 03 ABR 2007

Miguel R. Zúñiga Jiménez  
NOTARIO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



1091543

PROMACCOF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
ESCUELA DE POST-GRADO  
SECCIÓN DE POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

## CONSTANCIA

El que suscribe, Coordinador del Programa de Maestría en Ciencias Contables y Financieras (PROMACCOF), hace constar:

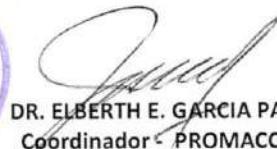
Que, el Sr. **ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**, con registro de MATRICULA Nº 2302000005, es **ALUMNO** de la Tercera (III) Promoción del Programa de Maestría en Ciencias Contables y Financieras (PROMACCOF), Mención: **FINANZAS EMPRESARIALES**.

Que, a la fecha, se encuentra en el **SEGUNDO AÑO** (Ciclo 03 de 04), de sus estudios postgraduales.

Se extiende la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Otorgada en la ciudad de Piura-Perú, a los veintiocho días del mes de Enero del año dos mil trece.



  
**DR. ELBERTH E. GARCIA PANTA**  
Coordinador - PROMACCOF

**CONSTANCIA**

**DE HABER EGRESADO  
SATISFACTORIAMENTE LOS  
ESTUDIOS DE EDUCACION**

**EN LA ESPECIALIDAD DE  
INGLES - CASTELLANO**



## ***CONSTANCIA***

El Presidente de la Comisión de Desactivación del Programa de Licenciatura para Profesores sin Título Pedagógico en Lengua Extranjera de la Facultad de Educación, deja constancia que:

### **ALAN YURI CEDANO SAAVERA**

Ex alumno del Programa con código N° 11065331 ha egresado satisfactoriamente sus estudios de Educación en la especialidad de Ingles - Castellano en la sede de Piura de acuerdo al Plan de Estudios vigente

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Ciudad Universitaria, 7 de abril de 2016





**CAMBRIDGE ENGLISH**  
Language Assessment  
Part of the University of Cambridge

100 CAMBRIDGE  
ENGLISH

CENTENARY 1913-2013

**Cambridge English Entry Level Certificate in ESOL  
International (Entry 3)\***

This is to certify that

**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

has been awarded

**Pass-----**

in the

**Preliminary English Test**

Council of Europe Level B1

Michael Milanovic, PhD  
Chief Executive

Date of Examination MARCH (AM1) 2014  
Place of Entry LIMA  
Reference Number 143PE0175018  
Accreditation Number 500/2414/0

\*This level refers to the UK National Qualifications Framework

Date of Issue 09/04/14  
Certificate Number 0043837348

Regulated by  
**Ofqual**  
For more information see <http://register.ofqual.gov.uk>

Llywodraeth Cymru  
Welsh Government

**GCEA**  
Accreditation

00342572

DP733

# CONTRATADO COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

AÑO	PERIODO	MESES	CODIGO PLAZA	PROGRAMA	AREA
2015	Del 02/03/2015 al 16/08/2015	5	521451217110	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2015	Del 17/08/2015 al 31/12/2015	5	521451217110	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2016	Del 01/03/2016 al 31/07/2016	5	521451217110	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2016	Del 01/08/2016 al 31/12/2016	5	521451217110	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2017	Del 13/03/2017 al 04/08/2017	5	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2017	Del 05/08/2017 al 31/12/2017	5	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2018	Del 01/03/2018 al 31/12/2018	10	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2019	Del 01/03/2019 al 31/12/2019	10	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2020	Del 02/03/2020 al 31/12/2020	10	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2021	Del 01/03/2021 al 31/12/2021	10	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2022	Del 01/03/2022 al 31/12/2022	10	521491213112	Secretariado Ejecutivo	Inglés
2023	Del 01/03/2023 al 31/12/2023	10	521491213112	Asistencia Administrativa	Inglés
2024	Del 05/03/2024 al 31/12/2024	10	521491213112	Asistencia Administrativa	Inglés
	<b>TOTAL MESES DE CONTRATADO</b>	<b>100</b>			

**Dirección Regional de Educación Piura**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



PROY. N° 269  
23 ENE 2024

**Resolución Directoral Regional N° 000225**

-2024

PIURA,

**29 ENE 2024**

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente

38146-2023-IESTP-AMG-P, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectativo alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU se modificó el numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del Documento normativo y se incorporó el numeral 8.11.

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado Documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con el informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO.**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica ALMIRANTE MIGUEL GRAU por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. Nº 02802214
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	15/08/1967
CÓDIGO MODULAR	1002802214
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. INTEGRA
CUISPP	546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA	INGENIERO INDUSTRIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO	

000225



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL	Superior Tecnológico
INSTITUCION EDUCATIVA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
CÓDIGO DE LA PLAZA	521491213112
CARGO	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución Nº 2959-2008



**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE	38146-2023-IESTP-AMG-P	Nº DE FOLIOS :	33
REFERENCIA	H.E. Nº. 3125-2023-AD.RR.HH.		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 05/01/2024 hasta el 31/12/2024		
CATEGORÍA REMUNERATIVA:	Equivalente a la categoría 1 del IES		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		



**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrate y comuníquese.



LIC. VICTORIA VICTORIA MADRID MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

MVMM/DREP  
JWOC/DOADM.  
ECC/RA.RR.HH.  
JEZP/ESP.ADM.  
Ver

GUBIERTO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original



Mg NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA  
FEDATARIA TITULAR  
RAMITE DOCUMENTAL



PROV. N° 340

13 ENE 2023



Resolución Directoral Regional N° 000456 -2023

PIURA,

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente N° 31277-2022-IESTP-AMG-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o el público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectativo alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado 'Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos' (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que; de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

000456

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente

del Instituto de Educación Superior Tecnológica ALMIRANTE MIGUEL GRAU por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 02802214  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967  
CODIGO MODULAR : 1002802214  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO INDUSTRIAL  
PROGRAMA DE ESTUDIO :

**2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
CONSTITUCIÓN EDUCATIVA : ALMIRANTE MIGUEL GRAU  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 521441213112  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MENDOZA GALVEZ, LUIS EDUARDO,  
Resolución Nº 8272-2021

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 31277-2022-IESTP-AMG-P Nº DE FOLIOS : 99  
REFERENCIA : H.E. Nº. 3611-2022-AD.RR.HH  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023  
CATEGORÍA REMUNERATIVA : Equivalente a la categoría 1 del IES  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrate y comuníquese.



JWLN/DREP.  
FPM/DADM.  
ECC/RARR.HH.  
JEZP/ESP.ADM.  
Ver.-

**JOSÉ WILMER LOAIZA NIÑO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA**  
**Dirección Regional de Educación Piura**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA**  
**Es copia fiel del Original**



**Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA**  
**FEDATARIA TITULAR**  
**TRAMITE DOCUMENTARIO**



PROY. N° 7256  
11 NOV 2021

009781

Resolución Directoral Regional N°

-2021

PIURA, 24 NOV 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 23499 -2021-IESTP-AMG-P, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040- 2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



009761

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 02802214  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967  
CODIGO MODULAR : 1002802214  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERIA INDUSTRIAL  
PROGRAMA DE ESTUDIO :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA  
CODIGO DE LA PLAZA : 521491213112  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución Nº 2959-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 23499—2021-IESTP-AMG-P Nº DE FOLIOS : 23  
REFERENCIA : HE Nº2333-2021-ADRRHH  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrate y comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

EBL/DREP  
AMFV/DOADM  
JAGR/RARR.HH.  
JEZP/ESP.ADM.  
Ver.-

**Dirección Regional de Educación Piura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



005004

*4605*  
*12 MAR 2021*

**Resolución Directoral Regional N° -2021**

PIURA, 16 MAR 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° OF. N° 2020-2021, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 02802214
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	15/08/1967
CÓDIGO MODULAR	:	1002802214
BÉGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISSP	:	546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	INGENIERIA INDUSTRIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL	:	Superior Tecnológico
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	S.TECNOLOGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
CÓDIGO DE LA PLAZA	:	521491213112
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución Nº 2959-2008

**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE	:	OF. Nº 2020-2021	Nº DE FOLIOS :	90
REFERENCIA	:	HE Nº 601-2021-ADRRHH		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021		
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas		

**ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.**

Regístrate y comuníquese.

  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 D.R.E.P.  
 D.R.E.P.  
 D.R.E.P.  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA**  
*Dirección Regional de Educación Piura*

**Dirección Regional de Educación Piura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

REF. N° 5047  
13 MAR. 2020



5662

Resolución Directoral Regional N° \_\_\_\_\_ -2020

PIURA, 31 MAR 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°13858 - 2020, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**



Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, funcionamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regular el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Institut

Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica

### **1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 02802214
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	15/08/1967
CODIGO MODULAR	:	1002802214
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISSP	:	546971ACSAV F.AFIL :
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	09/06/1996 INGENIERO INDUSTRIAL

## 2. DATOS DE LA PLAZA:

**PIURA** NIVEL INSTITUCION EDUCATIVA CÓDIGO DE PLAZA CARGO MOTIVO DE LA VACANTE : Superior Tecnológica S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA 521491213112 DOCENTE ESTABLE CÉSÉ DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-200

### **1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 13858 Nº DE FOLIOS : 108  
REFERENCIA : H.E. N°.2393-2020-AD.RR.HH.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

*Regístrate y comuníquese.*

ASC/DREP.  
JALH/DADM  
JAGR/RARR.HH.  
MAVC/ESP.ADM.  
Ver.-

**GOBIERNO REGIONAL HU**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**



**UNIVERSIDAD CALIFORNIA  
PROFESSOR TITULAR  
TRABAJOS DOCUMENTALISTICO**

*Dirección Regional de Educación Piura*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



PROY. N° U141  
15 MAR 2019

*Resolución Directoral Regional N° 4789 -2019*

PIURA, 01 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°11520/2019 - COPIA, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**



Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

R. 11 ABR. 2019  
*Firma del Director*

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

4789

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 02802214
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	15/08/1967
CÓDIGO MODULAR	1002802214
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. INTEGRA
CUISSP	546971ACSAV
FORMACIÓN ACADÉMICA	F.A.FIL : 09/06/1996
PROGRAMA DE ESTUDIOS	INGENIERO INDUSTRIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	S.TECNOLÓGICO PÚBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA
CÓDIGO DE PLAZA	521491213112
CARGO	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	11520/2019 - COPIA	Nº DE FOLIOS :	126
REFERENCIA	H.E. N°723 -2019-AD-RR-HH. / OF. N° 219-DG-ESTP "AMG".		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 de IES		
JORNADA LABORAL	40 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrate y comuníquese.



PROF. ERICIANO PUNYA AGUILERA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA

Dirección Regional de Educación Piura

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PIURA



NANCY ESTRELLA CALLE MENDOZA  
FIRMARIS TITULAR  
TRAMITE DOCUMENTARIO



*Dirección Regional de Educación Piura*  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



*Resolución Directoral Regional N° 4397*

-2018 *Alay  
cedano*

PIURA, 16 MAR 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°15251-2018-COPIA, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214  
SEXO<sup>3</sup> : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967  
CÓDIGO MODULAR : 1002802214  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 546971ACSAV1  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO INDUSTRIAL  
ESPECIALIDAD :

004397

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA  
CÓDIGO DE PLAZA : 521491213112  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 15251-2018-COPIA Nº DE FOLIOS : 52  
REFERENCIA : H.E.N.1086-2018-APER.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrate y comuníquese.



Mrs. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

SUBIENRO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original



Mrs. NANCY EMERALDA CALLE MENDOZA  
FEDATARIA TITULAR  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



CRST/DREP.  
BRTT/DADM.  
NJDG/JAPER.  
VGVL/ESP.ADM.  
Ver.-

PROV. N° 3500  
30 MAR 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 3958 -2017

PIURA, 06 ABR 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Análítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA; y,

R/ 27 ABR. 2017  
Firma de autoridad

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967  
CÓDIGO MODULAR : 1002802214  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 546971ACSAV1  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO INDUSTRIAL  
ESPECIALIDAD :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA  
CÓDIGO DE PLAZA : 521491213112  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 016716-2017-COPIA      Nº DE FOLIOS : 76  
REFERENCIA : H.E.N°.1293-2017-APER.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/03/2017 hasta el 04/08/2017  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

MICROFONO PERICHE QUEREVALU  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
Dirección Regional de Educación Piura

REGIONAL PIURA  
ECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original



LIC. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA  
JEFÉ DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

PPQ/DREP  
BRTT/DADM.  
KHSV/JAPER.  
VGVL/ESP.ADM.  
Ver.-

PROY. N° 5506  
04 AGO 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 6769 -2017

PIURA, 10 AGO 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DIRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal.- PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

6769

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02802214  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967  
CÓDIGO MODULAR : 1002802214  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 546971ACSAV1  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO INDUSTRIAL  
ESPECIALIDAD :



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA  
CÓDIGO DE PLAZA : 521491213112  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución N° 2959-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:



Nº DE EXPEDIENTE : 037338-2017-COPIA      Nº DE FOLIOS : 16  
REFERENCIA : H.E.N. 1198-2017-APER.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 05/08/2017 hasta el 31/12/2017  
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512  
MORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.



Regístrate y comariquease.  
M.G. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

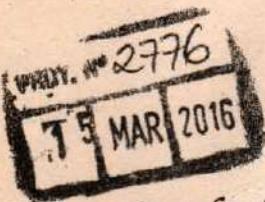


Ver.-

REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original  
LIC. RICARDO CALLE JIMENEZ  
JEFE DE LA SECCION  
SANTO DOMINGO  
VALDA CALLE JIMENEZ  
CIA-PIURAR  
DE SECRETARIA

*Dirección Regional de Educación Piura*

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral Regional N° 3089 -2016

PIURA, 21 MAR. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, v:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la mencionada Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en efecto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, una vez cumplida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

3089

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 02802214  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967  
CÓDIGO MODULAR : 1002802214  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 546971ACSAV1  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO INDUSTRIAL  
ESPECIALIDAD :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA  
CÓDIGO DE PLAZA : 521451217110  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CARRASCO CARRASCO, SAMUEL ERNESTO,  
Resolución Nº 3327-11

3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 16430-2016- Nº DE FOLIOS : 108  
REFERENCIA : H.E.Nº.1274-2016-APER.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/07/2016  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.



R.M.C. PEDRO PERICHE QUEREVALU  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
Dirección Regional de Educación Piura

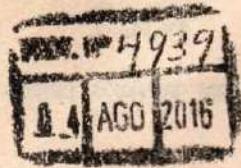
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original



LIC. NANCY SEMERALDA CAL MENDOZA  
FEDATARIO MÉDICO  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



PPQ/DREP  
FPS/DADM  
FRAT/JAPER.  
VGVL/ESP.ADM.  
Ver -



**Dirección Regional de Educación Piura**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**Resolución Directoral Regional N° 6363 -2016**

**PIURA, 08 AGO. 2016**

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, v:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010 -ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

R/ 23 AGO. 2016

SE RESUELVE:

.6363

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 02802214  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967  
CODIGO MODULAR : 1002802214  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 546971ACSAV1  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO INDUSTRIAL  
ESPECIALIDAD :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/C MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA  
CÓDIGO DE PLAZA : 521451217110  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CARRASCO CARRASCO, SAMUEL ERNESTO,  
Resolución Nº 3327-11

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

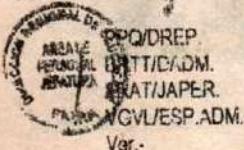
Nº DE EXPEDIENTE : 44248-2016-COPIA Nº DE FOLIOS : 111  
REFERENCIA : H.E.Nº.3116-2016-APER.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2016 hasta el 31/12/2016  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrate y comuníquese.



PEDRO PERICHE QUEREVALU  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
Dirección Regional de Educación Piura



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original

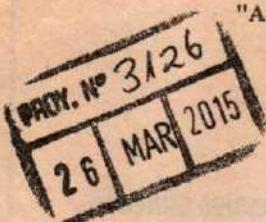


LIC. NANCY ESMERALDA CALLE MONDOZA  
FEDATARIO TITULAR  
JEFF DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

2016 - II

*Dirección Regional de Educación Piura*

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



*Resolución Directoral Regional N° 03757 -2015*

PIURA, **06 ABR. 2015**

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 02802214
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	15/08/1967
CÓDIGO MODULAR	:	1002802214
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISPP	:	20157036794
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD	:	

03757

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.TECNOLOGICO P. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA  
CÓDIGO DE PLAZA : 521451217110  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CARRASCO CARRASCO, SAMUEL ERNESTO,  
Resolución Nº 3327-11

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 20436-2015 Nº DE FOLIOS : 102  
REFERENCIA : H.E. Nº.1297-2015-APER.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 16/08/2015  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.Nº 051-91-PCM.  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto

segúnas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General  
Nº 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3º AFÉCTSE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Registrese y comuníquese.

PROF. PEDRO PERICHE QUEREVALU  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original



LIC. NANCY ESMERALDA CALLO MENDOZA  
FEDATARIO TITULAR  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

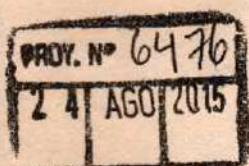
PPQ/DREP  
ERAT/DADM  
AGABL/JAPER.  
VGVL/ESP.ADM.  
Ver.-

*Dirección Regional de Educación Piura*

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



*Resolución Directoral Regional N° 8896 -2015*



PIURA, 28 AGO. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 02802214
SEXO	:	MASCULINO
VISACION ASESORIA JURIDICA	:	FECHA DE NACIMIENTO
	:	15/08/1967
	:	CODIGO MODULAR
	:	1002802214
	:	REGIMEN PENSIONARIO
	:	A.F.P. INTEGRA
	:	CLASSP
	:	20157036794
TITULO Y/O GRADO DE INST.	:	INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD	:	

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.TECNOLOGICO P. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA  
CÓDIGO DE PLAZA : 521451217110  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CARRASCO CARRASCO, SAMUEL ERNESTO,  
Resolución N° 3327-11

8896

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 51651-2015-COPIA Nº DE FOLIOS : 104  
REFERENCIA : H.E. N°.5112-2015-APER.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 17/08/2015 hasta el 31/12/2015  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3º AFÉCTSE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrate y comuníquese.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PIURA  
MG. PEDRO PERICHE QUEREVALU  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original



LIC. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA  
FEGATARIO TITULAR  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

PPQ/DREP  
FPS/DADM  
CABL/JAPER.  
VGVL/ESP ADM.  
Ver.-

0105 932 10

2015 - 11

**OBTENCION DE PLAZA DE  
CONTRATO MEDIANTE CONCURSO  
PUBLICO**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## CUADRO DE MÉRITOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2023

### Datos Generales:

**Región:** PIURA  
**Código modular del IEST:** 0635995  
**Institución:** IESTP. ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA  
**Programa de Estudios:** ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
**Fecha:** 22/09/2023

**Competencias evaluadas:**  
C1: Compromiso profesional con la institución  
C6: Planificación y organización del proceso de enseñanza aprendizaje  
C7: Facilitación del proceso de aprendizaje

**Condición final:**  
Aprobado para renovación  
Aprobado para contrato  
Desaprobado

### Lista de docentes contratados evaluados aprobados para renovación (70 a más puntos)

Orden de mérito	Número de DNI	DOCENTE	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	Observaciones
1°	02802214	CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURI	94.78	APROBADO	<b>RENOVÓ CONTRATO DOCENTE</b>
2°	03694251	VILELA CESPEDES, YANINA SARITA	93.99	APROBADO	<b>RENOVÓ CONTRATO DOCENTE</b>
3°	02820120	AMBULAY GARCÍA, SUSY GABRIELA	93.80	APROBADO	APROBADO PARA CONTRATO DOCENTE



Instituto Superior Técnico Público  
"Almirante Miguel Grau" Piura  
Mg. Marivel Rodríguez Navarro  
Coordinadora Académica del Programa de Bachiller  
Secretariado Ejecutivo



Instituto de Educación Superior Técnologico Público  
"Almirante Miguel Grau" Piura  
Mg. Segundo Luis Farfán Lachira  
Director General (s)

# EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

## RESUMEN

- 3 AÑOS ENSEÑANDO INGLES EN EL IESTP ALM. MIGUEL GRAU
- 4 AÑOS ENSEÑANDO INGLES EN LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
- 2 AÑOS ENSEÑANDO INGLES EN EL COLEGIO STA. URSULA-SULLANA

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL IESTP “ALM. MIGUEL GRAU-PIURA”**

**3 ÚLTIMOS AÑOS**

AÑO	UNIDAD DIDACTICA	PROGRAMA DE ESTUDIO	SEMESTRE	TURNO
2022-I	INGLES PARA LA COMUNICACIÓN ORAL	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	I	D/N
	IDIOMA APlicativo II	SECRETARIADO EJECUTIVO	III	D/N
	IDIOMA APlicativo SECRETARIAL I	SECRETARIADO EJECUTIVO	V	D/N
	COMUNIC EN IDIOMA EXTRANJ. Y LENG. ORIG II	CONTABILIDAD	V	D/N
2022-II	COMUNIC EN IDIOMA EXTRANJ. Y LENG. ORIG I	CONTABILIDAD	IV	D/N
	IDIOMA APlicativo III	SECRETARIADO EJECUTIVO	IV	D/N
	IDIOMA APlicativo SECRETARIAL II	SECRETARIADO EJECUTIVO	VI	D/N
2023-I	INGLES PARA LA COMUNICACION ORAL	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	I	N
	INFORMACION EMPRESARIAL BASICA EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	III	D/N
	IDIOMA APlicativo SECRETARIAL I	SECRETARIADO EJECUTIVO	V	D/N
	INGLES	ENFERMERIA	III	D
2023-II	COMPRENSION Y REDACCION EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	II	D
	COMPRENSION Y REDACCION EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	II	N
	INGLES EMPRESARIAL	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	IV	D/N
	COMUNIC EN IDIOMA EXTRANJ. Y LENG. ORIG III	CONTABILIDAD	VI	D
20224-I	INFORMACION EMPRESARIAL BASICA EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	III	D
	INFORMACION EMPRESARIAL BASICA EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	III	N
	REDACCION EMPRESARIAL EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	V	D/N
	INGLES	MECANICA AUTOMOTRIZ	III	D/N
2024-II	INGLES EMPRESARIAL	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	IV	D/N
	REDACCION EMPRESARIAL EN INGLES	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	VI	D/N

**Dirección Regional de Educación Piura**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



PROY. N° 269

23 ENE 2024

**Resolución Directoral Regional N° 000225**

-2024

PIURA,

29 ENE 2024

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente

38146-2023-IESTP-AMG-P, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectativo alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU se modificó el numeral 5.12, el literal c) del numeral 5.12.4 y el literal a) del numeral 5.12.7 del Documento normativo y se incorporó el numeral 8.11.

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado Documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con Informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO: en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica ALMIRANTE MIGUEL GRAU por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. Nº 02802214
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	15/08/1967
CÓDIGO MODULAR	1002802214
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. INTEGRA
CUISPP	546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996
FORMACIÓN ACADÉMICA	INGENIERO INDUSTRIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO	

000225



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	Superior Tecnológico
INSTITUCION EDUCATIVA	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
CÓDIGO DE LA PLAZA	521491213112
CARGO	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución Nº 2959-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	38146-2023-IESTP-AMG-P	Nº DE FOLIOS :	33
REFERENCIA	H.E. Nº. 3125-2023-AD.RR.HH.		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 05/01/2024 hasta el 31/12/2024		
CATEGORÍA REMUNERATIVA:	Equivalente a la categoría 1 del IES		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrate y comuníquese.



LIC. VICTORIA VICTORIA MADRID MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

MVMM/DREP  
JWOC/DOADM.  
ECC/RA.RR.HH.  
JEZP/ESP.ADM.  
Ver

GUBIERTO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Es copia fiel del Original



Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA  
FEDATARIA TITULAR  
RAMITE DOCUMENTAL



PROV. N° 340

13 ENE 2023



Resolución Directoral Regional N° 000456 -2023

PIURA,

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente N° 31277-2022-IESTP-AMG-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o el público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectativo alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado 'Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos' (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que; de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

000456

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente

del Instituto de Educación Superior Tecnológica ALMIRANTE MIGUEL GRAU por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 02802214  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967  
CODIGO MODULAR : 1002802214  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO INDUSTRIAL  
PROGRAMA DE ESTUDIO :

**2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
CONSTITUCIÓN EDUCATIVA : ALMIRANTE MIGUEL GRAU  
CODIGO DE LA PLAZA : 521441213112  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MENDOZA GALVEZ, LUIS EDUARDO,  
Resolución Nº 8272-2021

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 31277-2022-IESTP-AMG-P Nº DE FOLIOS : 99  
REFERENCIA : H.E. Nº. 3611-2022-AD.RR.HH  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023  
CATEGORIA REMUNERATIVA : Equivalente a la categoría 1 del IES  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrate y comuníquese.



JWLN/DREP.  
FPM/DADM.  
ECC/RARR.HH.  
JEZP/ESP.ADM.  
Ver.-

**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA**  
**Dirección Regional de Educación Piura**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA**  
**Es copia fiel del Original**



**Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA**  
**FEDATARIA TITULAR**  
**TRAMITE DOCUMENTARIO**



PROY. N° 7256  
11 NOV 2021

009781

Resolución Directoral Regional N°

-2021

PIURA, 24 NOV 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 23499 -2021-IESTP-AMG-P, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040- 2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



009761

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CEDANO SAAVEDRA, ALAN YURY  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 02802214  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/08/1967  
CODIGO MODULAR : 1002802214  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : 546971ACSAV F.AFIL : 09/06/1996  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERIA INDUSTRIAL  
PROGRAMA DE ESTUDIO :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : S.TECNOLOGICO PUBLICO ALMIRANTE MIGUEL GRAU - PIURA  
CODIGO DE LA PLAZA : 521491213112  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : GUERRERO PEREZ, GLORIA MARIA, Resolución Nº 2959-2008

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 23499—2021-IESTP-AMG-P Nº DE FOLIOS : 23  
REFERENCIA : HE Nº2333-2021-ADRRHH  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrate y comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA  
Dirección Regional de Educación Piura

EBL/DREP  
AMFV/DOADM  
JAGR/RARR.HH.  
JEZP/ESP.ADM.  
Ver.-



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## CERTIFICADO

LA JEFATURA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD  
CÉSAR VALLEJO SAC - FILIAL PIURA, CERTIFICA QUE:

El Sr. **ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**, identificado con DNI. N° 02802214 ha laborado en esta Casa Superior de Estudios, como Docente Intermitente Tiempo Parcial. Segundo el siguiente detalle:

SEMESTRE	ASIGNATURA/CARGO	ESCUELA / AREA
2013 - II 01.08.2013 - 31.12.2013.	➤ Docente Intermitente Parcial. (Ingles )	➤ Centro de Idiomas.
2014 - I 13.01.2014 - 30.07.2014.	➤ Docente Intermitente Parcial. (Ingles III )	➤ Centro de Idiomas.
2014 - II 01.07.2014 - 31.12.2014.	➤ Docente Intermitente Parcial. (Ingles )	➤ Centro de Idiomas.
2015 - I 01.01.2015 - 30.06.2015.	➤ Docente Intermitente Parcial. (Ingles )	➤ Centro de Idiomas.
2015 - II 01.07.2015 - 31.12.2015.	➤ Docente Intermitente Parcial. (Ingles )	➤ Centro de Idiomas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 03 de enero de 2019.



## **CERTIFICADO**

**LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR  
VALLEJO SAC - FILIAL PIURA, CERTIFICA QUE:**

El Ing. **ALAN YURY CEDANO**, identificado con DNI. N° 02802214, ha laborado en esta Casa Superior de Estudios, en el periodo comprendido de Febrero 2011 al 15 de Febrero del 2013, desempeñando el cargo de Docente a Tiempo Parcial del Centro de Idiomas.

Cabe resaltar que ha desarrollado sus funciones con eficiencia, honradez y responsabilidad hacia las tareas encomendadas propias de su trabajo.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Piura, 26 de Julio del 2013.

  
ucv Universidad César Vallejo Piura  
Abog. Gilmer Tapia Burga  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



## COLEGIO "SANTA ÚRSULA"

Hermanas Carmelitas de la Caridad de Vedruna

### CERTIFICADO DE TRABAJO

La Directora de colegio SANTA ÚRSULA,

CERTIFICA QUE:

El Sr. CEDANO SAAVEDRA ALAN YURY ha laborado en nuestra Institución desde el 01 de Marzo del 2010 al 31 de Diciembre del 2010 desempeñándose como DOCENTE DEL ÁREA DE INGLÉS NIVEL SECUNDARIA.

Se expide el presente certificado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Piura, 31 de Diciembre del 2010

  
SULLÓN BARRETO NERY YSABEL  
DIRECTORA



## COLEGIO "SANTA ÚRSULA"

Hermanas Carmelitas de la Caridad de Vedruna

### CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe, **Sra. Nery Isabel Sullón Barreto**, identificada con D.N.I. Nº 03656800 Directora de la Institución Educativa "Santa Ursula" de Sullana.

### CERTIFICA

Que el Señor **CEDANO SAAVEDRA Alan Yury**, laboró en esta Institución Educativa como profesor de Secundaria en el área de Inglés, desde el **24 de agosto al 31 de diciembre del año 2009**.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada.

Sullana, 15 de enero 2010.

  
\_\_\_\_\_  
**Sra. Nery Isabel Sullón Barreto.**  
Directora

## DECLARACION JURADA

YO, ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA, CON DNI 02802214 DECLARO BAJO JUREMIENTO HABER RECIBIDO PAGO POR HONORARIOS DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURO MIS CONTRATOS DE TRABAJO TANTO EN LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO COMO EN EL COLEGIO SANTA URSULA DE SULLANA.

PIURA, 17 DE DICIEMBRE DE 2024



---

ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

DNI 02802214

**ESTUDIOS DE PRE-GRADO QUE  
SUSTENTAN EL PERFIL DE PLAZA  
REQUERIDA**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

PROFESIÓN DEL PUEBLO, DECACIA DE AMÉRICA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DECANATO

AÑO DEL V. INTERNACIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETA DE ESTUDIO

PLAN DE ESTUDIOS PARA LENGUA INGLÉS / CASTELLANO

I SEMESTRE

1. Lider de Comunicación Inglés
2. Estudio y Apreciación del Arte
3. Número Histórico del Perú
4. Bases Biológicas y Fisiológicas del Comportamiento Humano
5. Introducción a la Lingüística
6. Introducción del Castellano

T	P	L	Th.	Cr.	Pre requisitos
2	4		3	4.0	
2	4		6	4.0	
2	2		4	3.0	
3	2		5	4.0	
3			3	3.0	
2	2		4	3.0	
				21	

II SEMESTRE

1. Antropología socio económica nacional
2. Psicología del Desarrollo
3. Lógica General
4. Fonética y Fonología del Idioma Inglés I
5. Didáctica General I
6. Ritozo
7. Fonética y Fonología del Castellano

T	P	L	Th.	Cr.	Pre requisitos
1	2		3	2.0	
2	2		4	3.0	Bases biológicas del comp. Humano
2	2		4	3.0	
2	4		5	4.0	
2	2		4	3.0	
2	2		4	3.0	
2	2		4	3.0	
				21	

III SEMESTRE

- 
1. Teoría del Aprendizaje
  2. Didáctica General
  3. Fonética y Fonología del Idioma Inglés II
  4. Investigación del Educando
  5. Difusión y Gestión Educativa
  6. Didáctica General II
  7. Nuevo Inglés: Británico

T	P	L	Th.	Cr.	Pre requisitos
2	2		4	3	
2	2		4	3	
2	4		6	4	Fonética y Fonología de Inglés I
2	2		4	3	
2	2		4	3	
2	2		4	4	Didáctica General I
2	2		4	3	
				23	

IV SEMESTRE

- 
1. Antropología Socio Cultural y Educación
  2. Metodología de la Investigación Científico y Educativo I
  3. Semiótica del Castellano
  4. Historia del Pensamiento Pedagógico y universal
  5. Estadística Aplicada a la Educación
  6. Didáctica del Castellano I
  7. Teoría y Práctica de la Traducción e Interpretación I

T	P	L	Th.	Cr.	Pre requisitos
2	2		4	3.0	
2	2		4	3.0	
3	2		5	4.0	
2			2	2.0	
2	2		4	3.0	
2	2	2	6	4.0	
2	2		4	3.0	
				22	



(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

## DECANATO

AÑO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL

R.D. II, 200-D-FE-2007

## V SEMESTRE

- 1 Metodología de la Investigación Científica y Educativa II
- 2 Diseño Curricular
- 3 Didáctica del Castellano II
- 4 Evaluación Educativa
- 5 Morfosintaxis del Inglés
- 6 Semántica del Castellano
- 7 Didáctica del Inglés I

T	P	L	Th.	Cr.	Pre requisitos
2	2		4	3.0	Metodología de la Investigación Científica I
2	2		4	3.0	Pedagogía General
2	2	2	6	4.0	Didáctica del Castellano I
2	2		4	3.0	Pedagogía General
3	2		5	4.0	
3	2		5	4.0	
2	2	2	6	4.0	
					25

## VI SEMESTRE



- 1 Aproximaciones de Lecto Escritura
- 2 Didáctica del Inglés II
- 3 Terceros y Pedagógicos Contemporáneos
- 4 Didáctica Latinoamericana y otros del habla Inglesa
- 5 Lingüística aplicada a la enseñanza del idioma Inglés
- 6 Cultura y tradición en los países del habla Inglesa
- 7 Teoría y didáctica de la traducción e interpretación II

T	P	L	Th.	Cr.	Pre requisitos
3	6		9	6.0	
2	2	2	6	4.0	Didáctica del Inglés I
3	-		2	2.0	Didáctica
2	2		4	3.0	
3	4		7	5.0	
3			3	3.0	
2	2		4	3.0	Teoría y práctica de la traducción e interpretación I
					25

## TOTAL

Dominio de idioma por acreditación

Total de créditos

138 créditos

72 créditos

210



# **CERTIFICADOS DE TRABAJO**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES"  
SULLANA  
Modelo en la Autogestión



R.E.R. N° 231-90(Creación) R.M N°297-94(Ratificación) R.D. N° 212-2005-ED(Revalidación)

Rumbo al Licenciamiento y Acreditación

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## CONSTANCIA

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES" de Sullana, que suscribe

### HACE CONSTAR:

Que don: ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA, con DNI N° 02802214, se encuentra realizando el dictado de clases en el CICLO PRE TECNO 2021, desde el 18 de enero de 2021 en los programas de estudios de Administración de Empresas, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información Contabilidad y Mecatrónica Automotriz del IESTP "Juan José Farfán Céspedes", modalidad virtual, demostrando responsabilidad y eficiencia en sus labores como Docente.

Se expide la presente Constancia a solicitud de la parte interesada.

Sullana, 26 febrero de 2021

  
Mg. Wilmer Fernán Castillo Marquez  
DIRECTOR GENERAL (E)  
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público  
"JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES" SULLANA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

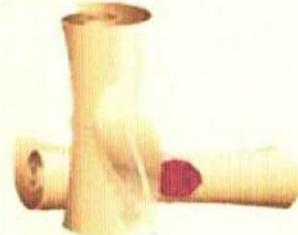
JUAN JOSE FARFAN CÉSPEDES - SULLANA

R.E.R. N.º 231-1990 (Creación) R.M. N.º 297-1994-ED (Ratificación) R.D. N.º 212-2005-ED (Revalidación)



Ministerio de Educación

# CERTIFICADO



Otorgado a: **ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Por haber participado como docente instructor en el dictado del curso de ACTUALIZACIÓN DE INGLES BÁSICO INTENSIVO, desarrollado en el I.E.S.T.P. "Juan José Farfán Céspedes" - Sullana en el año 2021, en la modalidad virtual desde el 30 de enero al 21 de febrero, con una duración de 120 horas académicas (93 horas Sincrónicas y 27 Asincrónicas).

Sullana, 24 de Febrero de 2021



Mag. Wilmer Fermín Castillo Márquez  
Director General



Lic. Omar Feliz García Mena  
Jefe (e) de la Unidad Académica



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

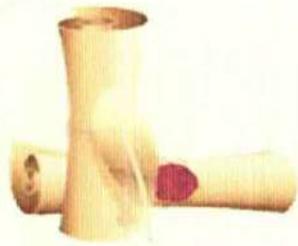
JUAN JOSE FARFAN CÉSPEDES - SULLANA

R.E.R. N.º 231-1990 (Creación) R.M. N.º 297-1994-ED (Ratificación) R.D. N.º 212-2005-ED (Revalidación)



Ministerio de Educación

# CERTIFICADO



Otorgado a: **ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Por haber participado como docente instructor en el dictado del curso de ACTUALIZACIÓN DE INGLES BÁSICO INTENSIVO, desarrollado en el I.E.S.T.P. "Juan José Farfán Céspedes" - Sullana en el año 2020, en modalidad presencial del 18 de enero al 22 de febrero, con una duración de 120 horas académicos y en la modalidad virtual desde el 10 de octubre al 07 de noviembre con una duración de 120 horas académicas (93 horas Sincrónicas y 27 Asincrónicas).

Sullana, 24 de Febrero de 2021



Mag. Wilmer Fermín Castillo Márquez  
Director General



Lic. Omar Feliz García Mena  
Jefe (e) de la Unidad Académica



SVA SOLUCIONES  
INMEDIATAS EIRL

SVA SOLUCIONES INMEDIATAS EIRL  
RUC 20604507937 +-  
② 970 020 050  
⑨ Urb. Los Rosales Mz B Lot. 15 - Piura  
✉ logisticaSVA.soluciones@gmail.com

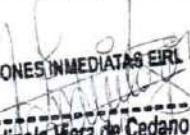
## CONSTANCIA DE TRABAJO

La que suscribe, en mi calidad de Gerente General de la empresa SVA SOLUCIONES INMEDIATAS EIRL, con RUC 20604507937

### CERTIFICA:

Que, el Ing. ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA con DNI 02802214, es Administrador de SVA Soluciones inmediatas EIRL, a la cual represento desde el año 2019 hasta la fecha.

Piura, 21 de febrero de 2021

  
SVA SOLUCIONES INMEDIATAS EIRL  
Sandra Ordinola Viera de Cedano  
TITULAR GERENTE  
Sandra Ordinola Viera de Cedano  
GERENTE GENERAL



## CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, en mi calidad de Gerente General de la empresa SERVIPERU SAC, con RUC 20525735991.

### CERTIFICA:

Que yo, Ing. ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA con DNI 02802214, soy Gerente General de SERVIPERU SAC. a la cual represento desde el año 2012 hasta la fecha.

Piura, 06 de Enero de 2019

  
SERVIPERU SAC.  
Y. Cedano Saavedra  
GERENTE GENERAL

Ing. Alan Cedano Saavedra  
GERENTE GENERAL

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público  
"JUAN JOSE FARFÁN CÉSPEDES"

SULLANA

R.E.R. N° 231-1990 (Creación)

R.M. N° 297-1994-ED (Ratificación)

R.D. N° 212-2005-ED (Revalidación)

# CERTIFICADO



Otorgado a: ALIAN YUREGEDANO SAAVEDRA

Por haber participado como *Decente Instructor* en el dictado del *Curso de Actualización de Inglés Básico Intensivo (R.D. N° 321-A-2015-ME-GR-DREP-IESTP "JJFC"-DG)*; desarrollado en el I.E.S.T.P. "Juan José Farfán Céspedes" - Sullana; desde el 15 de noviembre al 07 de diciembre de 2015, con una duración de 100 horas académicas.



Lic. Wilmer Fermín Castillo Márquez  
Jefe (e) de la Unidad Académica



Sullana, Diciembre de 2015

Eco. Adolfo Zeta Pazo  
Director General (e)



El Presidente de la Asociación de Productores y Exportadores APROEX-PIURA  
deja constancia que el Ing.:

## ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

Viene asesorando a nuestra Institución en el cumplimiento de la normatividad organizacional vigente, así como en aspectos productivos y económicos relacionados a nuestra actividad productiva.

Piura, 27 de enero de 2013

Atentamente,



Sr. Melquiades Gonzales Moncada

DNI 05644853

Programa Perú  
Lord Cochrane 335  
Miraflores  
Lima  
Perú  
Sud América

Tel: +(511) 2 2 26880  
Tel: +(511) 4 2 26995  
Tel: +(511) 4 4 18409  
Fax: +(511) 2 2 26852  
Casilla Postal 18.1332 Lima  
[www.plan-international.org](http://www.plan-international.org)



## CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos por medio del presente que el Sr. Alan Yuri Cedano Saavedra, ha laborado como Auxiliar Contable en nuestra oficina de Piura, del 28 de Enero al 29 de Abril del 2002, fecha en que culminó el plazo de su contrato a plazo fijo.

Extendemos el presente certificado para los fines que el Sr. Cedano estime convenientes.

Lima, 29 de Abril del 2002

  
Samuel Paulos  
Director Representante

# **CERTIFICADOS**



# CERTIFICADO

Resolución Directoral N° 174-DG-IESTP"AMG"-DREP-GOB.REG.PIURA-ME/2020

Cualificaciones SAC y el IEST Público Almirante Miguel Grau, certifica que:

**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Identificado con DNI: 02802214, ha **APROBADO** el curso taller de:

**"Actualización de plan de estudios por competencias"**

Desarrollado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Almirante Miguel Grau", del 02-11-2020 al 05-12-2020, con una duración de 100 horas pedagógicas, autorizado por Resolución Directoral N° 174-DG-IESTP"AMG"-DREP-GOB.REG.PIURA-ME/2020.

## TEMARIO

- Normativa de Educación y Empleo
- Pertinencia de la Oferta Formativa
- Catálogo Nacional de Oferta Formativa
- Lineamientos Académicos Generales
- Perfil de egreso
- Programa de estudios
- Plan de estudios
- Itinerario formativo

Piura, 30 de Diciembre de 2020



# CERTIFICADO

Otorgado a:

**Alan Yury Cedano Saavedra**

Por haber participado y culminado satisfactoriamente con una nota de **18 (dieciocho)** el:

**Programa de Capacitación en Estrategias para la Virtualización de Unidades Didácticas en la Educación Superior Tecnológica**

Desarrollado del 09 de noviembre al 19 de diciembre de 2020  
con una duración de 126 horas.

Lima, 23 de diciembre del 2020



**ANTONIO LAZO DE LA VEGA VELARDE**  
Director Académico Nacional  
TECSUP



**ALEJANDRO AFUSO HIGA**  
Director Ejecutivo  
PMESUT



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# CERTIFICADO

Se otorga a

## Alan Yury Cedano Saavedra

Por haber aprobado las dos etapas de capacitación del

**Programa de apoyo para el desarrollo de capacidades del servicio educativo no presencial en la educación superior tecnológica pública, 9na convocatoria concursable desarrollado por MINEDU a través del PMESUT:**

- Programa de capacitación en competencias digitales básicas para el servicio de educación superior tecnológica no presencial (Zona 1) a cargo de la entidad SENATI.
- Programa de apoyo para el desarrollo de capacidades del servicio educativo no presencial en la educación superior tecnológica pública (dirigido a personal docente de IEST/IES) a cargo de la Entidad TECSUP.

**Realizado entre los meses de julio y diciembre de 2020,  
con una duración de 251 horas.**



ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE  
Directora General de Educación Técnico-  
Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ANAVICTORIA AL FARO CARLÍN  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO-PROFESIONAL Y SUPERIOR EDUCACIÓN ARTÍSTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
**SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

# Especialización

RD. N° 495-D-FCE-2016

Otorgado a:

**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la especialización de:

**OFIMÁTICA**

Por tanto se le expide, el presente como consta en el registro de los libros institucionales



Mg. Hoover Ríos Zuta  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
UNMSM

Lima, 02 de diciembre de 2019



Walter Paredes Zavaleta  
DIRECTOR IDECAP



# CERTIFICADO

**Alan Yury Cedano Saavedra**

Se otorga a

Por haber participado y aprobado el curso virtual autoinstructivo

## **NEGOCIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Realizado del 20 de setiembre al 08 de noviembre de 2019,  
con una duración de 30 horas



ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE  
Directora General de Educación Técnica  
Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ANA VICTORIA ALFARO CARLIN  
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
TECNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA + ARTÍSTICA



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN *Enrique Guzmán y Valle*

Resolución Directoral N° 1011-2017-EPG-UNE

*Cumpliendo con los requisitos de evaluación establecidos*

## **ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

*ha culminado satisfactoriamente el Programa de*

# CAPACITACIÓN

en

## **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Realizado del 24 de Mayo del 2019 al 23 de Agosto del 2019 con un total de 300 horas y 09 créditos

En Lima, a los 13 días de Setiembre del 2019



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Directora de la Escuela de Postgrado  
U.N.E.



*Mag. Flor de María Núñez Botero  
Directora General  
I.D.E.P.T.*



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público  
**ALMIRANTE MIGUEL GRAU"**  
R.S.No 131-1983-ED (09-03-1938)  
REVALIDADO R.D. 018-2008 E.D. (30-01-2008)  
Somos el Primer Instituto Tecnológico del Norte!!



CONSULTORES EN  
**CUALIFICACIONES**

# CERTIFICADO

Otorgado a: **ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Por haber participado en el Curso Taller:

**"LICENCIAMIENTO Y OPTIMIZACION DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DE LA LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES"**

Realizado desde el 15 al 16 de agosto del presente año, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Almirante Miguel Grau", con una duración de 40 horas académicas (16 presenciales y 24 No presenciales)



Díxon Ángel Luque Ticona  
GERENTE GENERAL  
CUALIFICACIONES S.A.C.



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público  
"Almirante Miguel Grau" Piura  
DIRECCIÓN GENERAL  
PIURA  
Lic. Erasmo Alejandro Requena Saavedra  
Director General (e)

Piura, 19 de agosto de 2019



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# CERTIFICADO

**Alan Yury Cedano Saavedra**

Se otorga a

Por haber participado y aprobado el curso virtual

## INTRODUCCIÓN AL USO DE LAS TIC en el Proceso de Aprendizaje

Realizado del 05 de julio al 11 de agosto de 2019,  
con una duración de 24 horas



ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE  
Directora General de Educación Técnica  
Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ANA VICTORIA ALFARO CARLIN  
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
TÉCNICA - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA



# CERTIFICADO

Otorgado a: **ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Por haber PARTICIPADO y APROBADO el Seminario Taller sobre "LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR" realizado en la ciudad de Piura por el CER - SIDESP Piura, los días 27, 28 de febrero y 01 de marzo (PRESENCIAL) y del 02 de marzo al 07 de junio del 2019 (NO PRESENCIAL), con una duración de 100 horas.

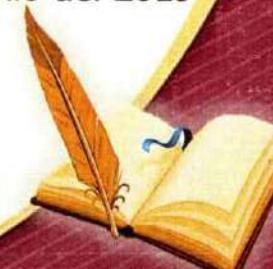
Veintiséis de octubre, 10 de junio del 2019



**Prof. Dionisio Pintado Sandoval**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA



**Ing. Pablo Daniel Rivas Chavesta**  
SECRETARIO GENERAL CER – SIDESP. PIURA



# CERTIFICADO

**Alan Yury Cedano Saavedra**

Se otorga a

Por haber participado y aprobado el curso virtual

## **PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS** **Conceptos iniciales**

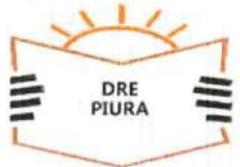
Realizado del 19 de abril al 09 de junio de 2019,  
con una duración de 50 horas



*Rommy Paola Urbano Donayre*  
ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE  
Directora General de Educación Técnica  
Productiva y Superior Tecnológica y Artística



*Ana Victoria Alfaro Carlin*  
ANA VICTORIA ALFARO CARLIN  
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO - PRODUCTIVA / SUPERIOR TECNOLÓGICA + ARTÍSTICA



Ministerio  
de Educación

# CERTIFICATE

awarded to

**ALAN YURI CEDANO SAAVEDRA**

for attending the blended conference

## I REGIONAL ELT CONFERENCE SULLANA 2019: CREATING A COMMUNICATIVE CLASSROOM

Organised by the Academic Coordination of English College and authorised by R.D. UGEL SULLANA Nº 001281, with duration of 200 academic hours from 10th February to 23rd February, 2019.



TTT. Astrid Graciela Nole Flores

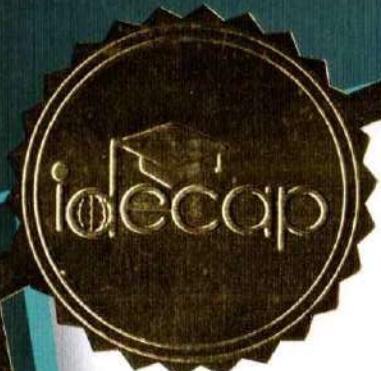
ENGLISH COLLEGE ACADEMIC DIRECTOR



Mg. Miguel Ángel Lizano Troncos

UGEL SULLANA DIRECTOR

Sullana, March 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
**SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

## Especialización

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
RD. N° 495-D-FCE-2016

Otorgado a:

**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la ESPECIALIZACIÓN de:

**METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL INGLES**

Por tanto se le expide, el presente como consta en el registro de los libros institucionales

Lima, 10 de Septiembre de 2018



Mg. Hoover Ríos Zuta

DECANO (E)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNMSM

DECANO \* SUSPENSIVO ACADÉMICO \*

DECANO \*

Walter Paredes Zavaleta  
DIRECTOR IDECAP

**SUMMER  
WORKSHOPS  
2016**

sponsored by:



CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO - REGION GRAU



This is to certify that

**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

For participation in the

Workshop N° 1 : "Let's enjoy the American Phonetics in our classes"

Hours: 200 pedagogical hours. Date: February - March, 2016



Pedro Benites Bonilla  
Lecturer



Rossana María Zevallos Trelles  
PERU TEC President  
Piura

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público  
“JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES”  
SULLANA

R.E.R. N° 231-1990 (Creación)

R.M. N° 297-1994-ED (Ratificación)

R.D. N° 212-2005-ED (Revalidación)

# CERTIFICADO



Otorgado a: ALAN YURI CEDANO SAAVEDRA

Por haber participado como **Docente Instructor** en el dictado del **Curso de Actualización de Inglés Básico Intensivo (R.D. N° 321-A-2015-ME-GR-DREP-IESTP“JJFC”-DG)**; desarrollado en el I.E.S.T.P. “Juan José Farfán Céspedes” - Sullana; desde el 15 de noviembre al 07 de diciembre de 2015, con una duración de 100 horas académicas.



Lic. Wilmer Fermín Castillo Márquez  
Jefe (e) de la Unidad Académica

Sullana, Diciembre de 2015



Eco. Adolfo Zeta Pazo  
Director General (e)



# I.S.T.P. "ALMIRANTE MIGUEL GRAU "

OTORGА EL PRESENTE

## CERTIFICADO

A: Pedano Saavedra Alan

Por su participación en el Seminario "Investigación e Innovación Tecnológica". Realizada en Piura, el 06 de Noviembre del 2015 con una duración de 15 horas.

Piura, 06 de Noviembre del 2015

  
LIC. ERASMO ALEJANDRO REQUENA SAAVEDRA  
DIRECCION GENERAL  
PIURA

Lic. Erasmo Alejandro Requena Saavedra  
DIRECTOR ISTP ALMIRANTE MIGUEL GRAU

  
LIC. CARLOS GINOCCHIO VEGA  
EXPOSITOR



## CERTIFICATE OF RECOGNITION

This is to certify that

That:

# CEDANO SAAVEDRA ALAN YURY.

Has attended the Workshop: "**English Communication Skills Outdoors: Be autonomous in your own learning experience**", held at the Language Center UCV Piura, on May 30<sup>th</sup>, 2015.



Mg. Carlos Martín Estrada Vásquez  
Head Director



Lic. Marianella Rodríguez Radas  
Language Center Principal



Mg. Oscar Manuel Vela Miranda  
Academic Director



## CERTIFICATE OF ATTENDANCE

This is to certify that

**Cedano Saavedra, Alan Yury.**

Has attended the “Teacher Training Workshop 2015 “Innovating our teaching tools” issued at the Language Center UCV Piura, on January 31<sup>st</sup>, 2015.



Mg. Carlos Martín Estrada Vásquez  
Head Director



Lic. Marianella Rodríguez Radas  
Language Center Boss



Mg. Oscar Manuel Vela Miranda  
Academic Director



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CENTRO DE IDIOMAS  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



# CERTIFICATE OF ATTENDANCE

## This is to certify that

**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Has supported the Workshop “English Learning Strategies for everyday”  
held at the Language Center UCV Piura, on November 29th, 2014.



MG. OSCAR VELA MIRANDA  
ACADEMIC DIRECTOR



LIC. MARIANELLA RODRÍGUEZ RADAS  
LANGUAGE CENTER BOSS



This is to certify that

**Alan Yury Cedano Saavedra**

has successfully completed the following course from  
Oxford University Press.

**The Anatomy of a Great Lesson**

August 22<sup>nd</sup>, 2014

**Claudia Herrera**  
Educational Consultant  
Oxford University Press

**Giovanna Mego Díaz**  
Area Coordinator  
Oxford University Press





# **CERTIFICATE OF ATTENDANCE**

## **LANGUAGE CENTER**

This is to certify that

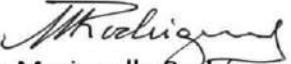
**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

has supported the Workshop

**“Mastering your English Communication Skills”**

**Issued in Piura, on June 7<sup>th</sup>, 2014.**



  
Lic. Marianella Rodríguez Radas  
Language Center Boss



  
Mg. Oscar Manuel Vela Miranda  
Academic Vice Director



**OXFORD**  
UNIVERSITY PRESS

This is to certify that

**Alan Yury Cedano Saavedra**

has successfully completed the following course from  
Oxford University Press.

**American English File – Online  
Skills Program**

*May 26<sup>th</sup>, 2014*

  
**Claudia Herrera**  
Educational Consultant  
Oxford University Press

  
**Giovanna Mego Díaz**  
Area Coordinator  
Oxford University Press



**FALL  
WORKSHOPS  
2014**

*Sponsored by:*



This is to certify that

**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Participated in the Fall Workshop N° 3

**Speak English like an American**

Given at Cesar Vallejo University, on March 22nd, 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Fay'.

David Fay  
Regional English Language Officer  
RELO ANDES  
American Embassy



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rossana María Zevallos Trelles'.

Rossana María Zevallos Trelles  
PERU TEC President  
Piura

FALL  
WORKSHOPS  
2014

sponsored by:



Anglo Perú

An Empreser company



This is to certify that

**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Participated in the Fall Workshops N° 1 and 2.

**Let's rock our classes with dynamic activities**

Given at Grau Club on March 08th, 2014.

A handwritten signature in black ink.

David Fay  
Regional English Language Officer  
RELO ANDES  
American Embassy



A handwritten signature in black ink.

Rossana María Zevallos Trelles  
PERU TEC President  
Piura



UNIVERSIDAD  
DE PIURA  
Centro de Idiomas



This Certificate is awarded to:

**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

for participation in the 1<sup>st</sup> English Teachers Training Conference:  
"Reflecting on our Teaching Practice"  
organized by the Teachers Training Unit of the Language Center  
of the Universidad de Piura.

Piura, February 28<sup>th</sup>, 2014

A handwritten signature in blue ink.

Ing<sup>a</sup> Diana Campos Chiyong  
Centro de Idiomas Director

A handwritten signature in blue ink.

Lic. Jaime Ancajima Alama  
Teachers Training Unit Coordinator



This is to certify that

**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Participated in the Plenaries  
and the Cultural Testimonial about:  
**AMERICAN CULTURE**

given at Instituto Cultural Peruano Norteamericano  
Región Grau, on February 26th, 2014

Handwritten signature of David Fay.

David Fay  
Regional English Language Officer  
RELO ANDES  
American Embassy



Rossana María Zevallos Trelles  
PERU TEC President  
Piura

Handwritten signature of Rossana María Zevallos Trelles.

Sponsored by:



**SUMMER  
WORKSHOPS  
2014**

*Sponsored by:*



This is to certify that  
**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

For participation in the  
Workshop N° 1 : WEB 2.0  
Workshop N° 2 : Shaping the way you teach English  
Hours: 200 pedagogical hours. Date: February 03 - 25, 2014

David Fay  
Regional English Language Officer  
RELO ANDES  
American Embassy



Rossana María Zevallos Trelles  
PERU TEC President  
Piura



**OXFORD UNIVERSITY DEPARTMENT FOR  
CONTINUING EDUCATION AND  
OXFORD UNIVERSITY PRESS**

Professional Development Programme 2013

This is to certify that

*Alan Cedano Saavedra*

has successfully completed an 18-hour

**Oxford Teachers' Academy Course**  
**Making Digital Sense**

*Charles Boyle*

*Tim Herd*

CHARLES BOYLE

TIM HERD

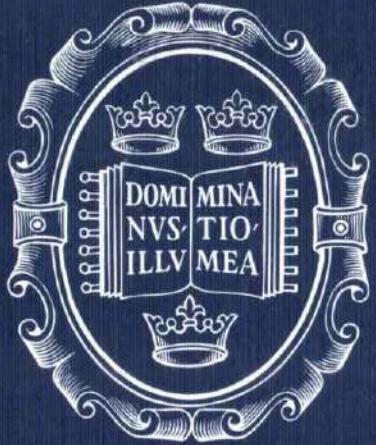
Director of British and Cultural Studies  
Oxford University  
Department for Continuing Education

Senior Teacher Trainer  
Oxford University Press



**OXFORD**  
UNIVERSITY PRESS

Programme developed in collaboration between Oxford University Press  
and Oxford University Department for Continuing Education



This is to certify that

Alan Yury Cedano Saavedra

has successfully completed the following course from  
Oxford University Press.

- **Teaching Productive Skills.**
- **Introduction to Phonetics and Rhythm.**
- **Teaching Receptive Skills.**

*March, May and October, 2012*



Claudia Herrera Mendoza  
ELT Consultant



# Piura Bilingüe 2021

LA COMUNIDAD DE PROFESORES DE INGLÉS CERTIFICA QUE:

**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

Ha organizado y participado en la PRIMERA CONFERENCIA BINACIONAL denominada "Lic. CÉSAR AUGUSTO BARRIENTOS ASTUDILO" realizada en la ciudad de Piura, Perú y Machala, Ecuador en el mes de mayo y junio de 2012.

El distinguido profesional demostró su capacidad de liderazgo en la ejecución del evento y su fervoroso deseo de prepararse cada día.

Se expide la presente para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Piura, 15 de Agosto de 2012

  
Rossana María Zevallos Trelles  
Presidenta de PERU TEC



OTORGAN EL PRESENTE  
**CERTIFICADO**

QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN DE:

Cedano Saavedra, Alan Yury

En la Vigésima (XX) Convención Nacional de PERU TESOL - Profesores de Inglés del Perú para Hablantes de Otras Lenguas, dirigida a los Profesores del Idioma Inglés, llevada a cabo en la "Escuela de Idiomas de la Universidad César Vallejo", en la Ciudad de Chiclayo. Departamento de Lambayeque, Perú, del 20 de julio al 2 de agosto del 2012, en sus etapas a distancia y residencial, con una duración de 120 horas cronológicas, reconocidas con la Resolución de Dirección Académica Nº 680-2012-UCV-CH, con fecha 25 de Junio del 2012, emitida por la Dirección Académica de la Universidad Cesar Vallejo – Chiclayo.

Chiclayo, 3 de Agosto del 2012.



Mg. Florentina de la Cruz de Peláez  
Convention Chair  
Perú TESOL



Mg. Luis Barrera Arréstegui  
Dírector Académico  
Universidad César Vallejo  
Chiclayo



# I CONFERENCIA BINACIONAL EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA

## "Lic. César Augusto Barrientos Astudillo"

PERU - ECUADOR

AUTORIZADO POR LA DREP PIURA: OFICIO N° 135 - 212 / GOB. REG. PIURA  
UGEL PIURA: OFICIO N° 774 - 212 / GOB. REG. PIURA

### Certificado

Otorgado a: CEDANO SAAVEDRA ALAN YURY

Como PARTICIPANTE en la I CONFERENCIA BINACIONAL EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA, desarrollado en la Ciudad de Piura , Perú los días 19 y 20 de mayo (1era Fase) y en la ciudad de Machala, Ecuador los días 29 y 30 de junio (2da Fase) con una duración de 200 horas pedagógicas.

Piura, Julio de 2012



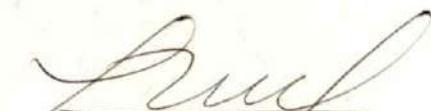
Lic. María Victoria Madrid Mendoza  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUC. PIURA



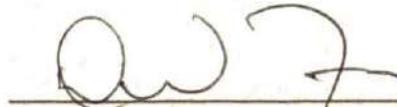
LPB

V.S.

Franco Ramírez Reyes  
GERENTE DE LPB



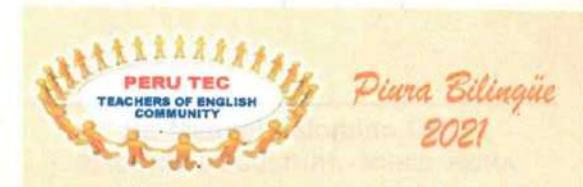
Prof. Rossana María Zevallos Trelles  
PRESIDENTA DE PERU TEC.



Mag. David Fay  
RELO EMBAJADA E.E.U.U.

Licda. Ann Muñoz

Lic. Ann Hulbert - Muñoz  
DIRECTORA DE EDU SERV - ECUADOR





This is to certify that

## CEDANO SAAVEDRA ALAN YURY

has attended the conference given by UK INTERNATIONAL  
Issued in Chiclayo, on February 25th, 2012.

Paul Bravo Cherbuy  
UK International Headmaster

Dilcia Delgado  
Academic Coordinator

Giaco Higashi  
Anglo Peru



Katia Adrianzén  
ABC Didáctico

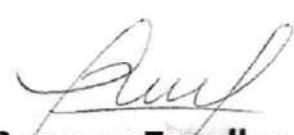


This is to certify that

# ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA

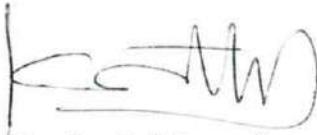
has attended the conference given by " PERU TEACHERS OF ENGLISH  
COMMUNITY "

Issued in Piura, on December 20th, 2011.

  
**Rossana Zevallos**  
PERU T.E.C

  
**Giaco Higashi**  
Anglo Perú



  
**Katia Adrianzén**  
ABC Didáctico

  
**Marco Girón**  
ICPNA - RG



UNIVERSIDAD  
DE PIURA



## CERTIFICADO

que acredita la participación de

**ALAN CEDANO SAAVEDRA**

en el *Primer Conversatorio sobre la Enseñanza de inglés en el Mundo Actual*, organizado por la Facultad de Educación de la Universidad de Piura con el auspicio de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica.

Piura, 11 de noviembre de 2011

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ing. Flor Hau Yo Palomino".

Ing<sup>a</sup>. Flor Hau Yo Palomino  
Decana de la Facultad de Educación  
Universidad de Piura

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "David Fay".

David Fay  
Regional English Language Officer  
US Embassy – Lima, Peru



UNIVERSIDAD  
DE PIURA

This is to certify that

Alan Cedano Saavedra

has successfully participated in the workshop "*A Fresh Look at Teaching Vocabulary*"  
- a professional development event for English language teachers -  
*with David Fay*

August 24<sup>th</sup>, 2011 at the  
Universidad de Piura, Piura, Peru

A handwritten signature of David Fay.

David Fay  
Regional English Language Officer  
US Embassy  
Lima- Peru

A handwritten signature of Julio Valladares.

Julio Valladares  
Director Centro de Idiomas  
Universidad de Piura



OTORGAN EL PRESENTE  
**CERTIFICADO**  
QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN DE:

*Cedano Saavedra, Alan Yury.*

En la Décimo Novena (XIX) Convención Nacional de PERU TESOL - Profesores de Inglés del Perú para Hablantes de Otras Lenguas, dirigida a los Profesores del Idioma Inglés, llevada a cabo en el "Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao", en la Ciudad de Bellavista, Callao, Lima - Perú, del 20 de julio al 2 de agosto del 2011, en sus etapas a distancia y residencial, con una duración de 120 horas cronológicas, reconocidas con la Resolución Directoral Regional N° 002506-2011/DREC, con fecha 26 de Julio del 2011, emitida por la Dirección Regional de Educación del Callao.

Callao, 3 de Agosto del 2011.



*Lic. Carmen Nefdy Falconi Salazar*  
Lic. Carmen Nefdy Falconi Salazar  
Convention Chair  
Perú - TESOL



*Víctor Manuel Portilla Flores*  
Víctor Manuel Portilla Flores  
Director Regional de Educación  
del Callao

Awards this

# *Certificate*

To

**Alan Yuri Cedano Saavedra**

For having participated in

**THE IMPORTANCE OF MOTIVATION**

Date: November 21st 2009

# CERTIFIES

That

**CEDANO SAAVEDRA Alan Yury**

Has Attended the **4th English Conference “Facing Challenges in an Intercultural World”** held at the Language Center on 06<sup>th</sup> and 07<sup>th</sup> November 2009 with 24 academic hours.



**DRA. ROSA NÚÑEZ DE ACUÑA**  
General Director UCV - Piura



**LIC. MARIANELLA RODRÍGUEZ RADAS**  
Language Center Director UCV - Piura



**MG. JAIME GUSTAVO TUCTO RUIZ**  
Academic Director UCV - Piura



**ASOCIACION DE PROFESORES  
DE INGLES  
PIURA - PERU**

This is to Certify that

**ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA**

attended the workshop(s)  
**"HOLLAND CULTURE"**

**JOSEPHA MARIA WIELHOUWER**

Speaker(s) : \_\_\_\_\_

**A. P. I. - PIURA**

Place : \_\_\_\_\_

**JANUARY 30<sup>st</sup>**

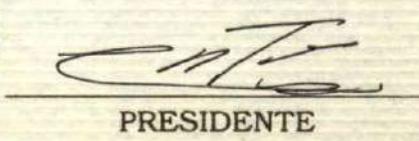
Date(s) : \_\_\_\_\_

Academic : **4 HOURS.**

Hours : \_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_  
**PONENTE**



  
\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE**

# RECONOCIMIENTOS



R.E.R.N° 231-90 (Creación)

R.M.N° 297-94(Ratificación)

RD N° 212-2005-ED.(Revalidación)

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

Sullana, 19 de Setiembre 2014.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°216 -2014/ME-GOB.REG.P-DREP-IESTP"JJFC"-DG.**

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Juan José Farfán Céspedes” de Sullana;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES”, Reconocer y Felicitar al Personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo y Auxiliar.

Que, en el desempeño de sus funciones los trabajadores del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES”, han obtenido logros significativos que ha permitido el Desarrollo y el Crecimiento de la Institución así como en la mejora de la Calidad Educativa

Que, es meritorio el reconocimiento de la tarea desarrollada por los servidores del Instituto Superior Tecnológico Público “Juan José Farfán Céspedes”, quienes con sus obras y buenas acciones vienen contribuyendo en la sólida formación de Profesionales Técnicos y contribuyendo con ello al desarrollo de una sociedad solidaria y humana; aspectos fundamentales del trabajo educativo.

Que, de acuerdo a lo normado en el D.S. N° 004-2010 Reglamento de la Ley 29394.

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR, al Prof. Alan Yury Cedano Saavedra, por su trabajo permanente y su activa participación, que ha permitido el desarrollo y el crecimiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES” de Sullana

Artículo Segundo.- Disponer que la presente Resolución se anote como un mérito en la Boleta Escalafonaria del mencionado servidor.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JFCQ/DG.(e )ISTP"JJFC"  
Rrr./s.  
C.C.Arch.



Mg./Econ. Juan Francisco Crisanto Quispe  
DIRECTOR-GENERAL (e)  
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público  
“Juan José Farfán Céspedes”



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES"  
SULLANA**

R.E.R. N° 231-90 (Creación)

R.M. N° 297-94 (Ratificación)

R.D. N° 212-2005-ED (Revalidación)

## **“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”**

Sullana, 31 de Diciembre de 2013.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 338-2013-ME-GRP-DREP-IESTP"JJFC"-DG

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Juan José Farfán Céspedes" - Sullana;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección del I.E.S.T. Público “Juan José Farfán Céspedes”, reconocer y felicitar al personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo y Auxiliar.

Que, en el desempeño de sus funciones los docentes de las Carreras Profesionales del I.E.S.T. Público "Juan José Farfán Céspedes", han obtenido logros significativos en la mejora del proceso enseñanza – aprendizaje en cada una de sus especialidades.

Que, es meritorio el reconocimiento de la tarea desarrollada por los docentes de Módulos Transversales del I.E.S.T. Público “Juan José Farfán Céspedes”, quienes con sus obras y buenas acciones vienen contribuyendo en la sólida formación de profesionales técnicos y contribuyendo con ello al desarrollo de una sociedad solidaria y humana; aspectos fundamentales del trabajo educativo.

Que, de acuerdo a lo normado en el D.S. N° 004-2010 "Reglamento de la Ley N° 29394".

### **SE RESUELVE:**

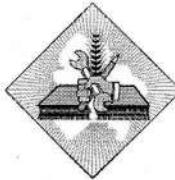
**ARTICULO 1: RECONOCER y FELICITAR al Prof. ALAN YURI CEDANO SAAVEDRA por su labor en el Mejoramiento del Servicio Educativo de los estudiantes de las Carreras Profesionales de I.E.S.T. Público "Juan José Farfán Céspedes" – Sullana.**

**ARTICULO 2º:** Disponer que la presente Resolución se anote como un menú en la Boleta Escalafonaria del presente docente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



c.c.: Archivo.



**“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”**

Sullana, 19 de Diciembre de 2013.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 305-2013-ME-GRP-DREP-iestp”JJFC”-DG.**

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Juan José Farfán Céspedes” de Sullana;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección del I.E.S.T. Público “Juan José Farfán Céspedes”, Reconocer y Felicitar al personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo y Auxiliar.

Que, en el desempeño de sus funciones los trabajadores del I.E.S.T. Público “Juan José Farfán Céspedes”, han obtenido logros significativos que han permitido el desarrollo y el crecimiento de la Institución Educativa, así como, en la mejora de la Calidad de la Educación.

Que, es meritorio el reconocimiento de la tarea desarrollada por los trabajadores del I.E.S.T. Público “Juan José Farfán Céspedes”, quienes con sus obras y buenas acciones contribuyen en la sólida formación de Profesionales Técnicos y con ello al desarrollo de una sociedad solidaria y humana; aspectos fundamentales del quehacer educativo.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y el D.S. N° 004-2010-ED Reglamento de la Ley N° 29394.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: RECONOCER Y FELICITAR** al Prof. ALAN YURY CEDANO SAAVEDRA, de Módulos Transversales, por su labor Pedagógica y apoyo en las actividades Académicas del I.E.S.T. Público “Juan José Farfán Céspedes” de Sullana.

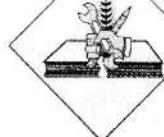
**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la presente Resolución se registre como un mérito en la Boleta Escalafonaria del mencionado Docente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público  
“JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES” - SULLANA

Prof. Pedro Enrique Barreto Arellano  
DIRECTOR GENERAL (E)



R.E.R.Nº 231-90 (Creación)

R.M.Nº 297-94(Ratificación)

RD N° 212-2005-ED.(Revalidación)

**"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA "**

Sullana, 19 de Setiembre 2013

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 193-2013/ME-GOB.REG.P-DREP-IESTP"JJFC"-DG.**

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Juan José Farfán Céspedes" de Sullana;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "**JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES**", Reconocer y Felicitar al Personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo y Auxiliar.

Que, en el desempeño de sus funciones los trabajadores del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "**JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES**", han obtenido logros significativos que ha permitido el Desarrollo y el Crecimiento de la Institución así como en la mejora de la Calidad Educativa.

Que, el Reglamento de la Ley del Profesorado establece el otorgamiento de estímulo de agradecimiento, Reconocimiento y Felicitación.

Que, es meritorio el reconocimiento de la tarea desarrollada por los servidores del Instituto Educación Superior Tecnológico Público "Juan José Farfán Céspedes", quienes con sus obras y buenas acciones vienen contribuyendo en la sólida formación de Profesionales Técnicos y contribuyendo con ello al desarrollo de una sociedad solidaria y humana; aspectos fundamentales del trabajo educativo.

Que, de acuerdo a lo normado en la Ley del Profesorado y su modificatoria la Ley 25212 y su Reglamento el D.S. N° 019-90-ED, y al D.S. N° 004-2010 Reglamento de la Ley 29394.

**SE RESUELVE:**

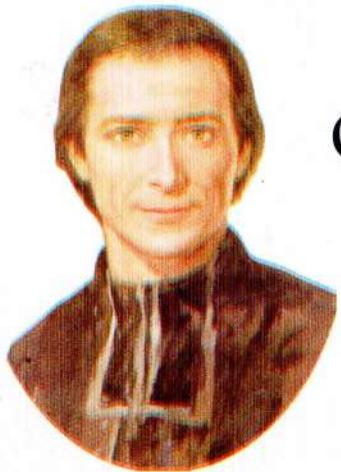
Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR, al Señor **Alan Yury Cedano Saavedra** por su trabajo permanente y su activa participación, que ha permitido el desarrollo y el crecimiento Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "**JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES**" de **Sullana**

Artículo Segundo.- Disponer que la presente Resolución se anote como un mérito en la Boleta Escalafonaria del mencionado servidor.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PEBA/DG.IESTP"JJFC"  
C:C. Arch.





Colegio Particular Mixto "Santa Rosa"  
Hermanos Maristas

*Diploma de Honor*

Otorgado a:

*Alan Cedano Saavedra*

En mérito a : \_\_\_\_\_ su participación al "1<sup>st</sup> Regional School Drama  
Meeting in English 2010"



Director



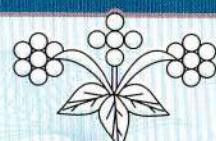
Sub Dirección  
Académica  
Director Académico

Sullana,

Noviembre 19 del 2010.



Coord. Área Inglés





Colegio Santa Ursula

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERÚ"

**OLIMPIADAS DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA  
VEDRUNA 2010**



# Diploma

El Colegio Santa Ursula otorga el presente Diploma a:

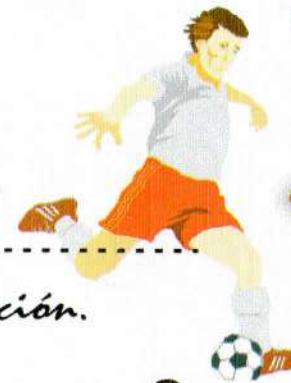
Cedano Saavedra Alan Yury

Por haber destacado como TUTOR MÁS ENTUSIASSTA en su participación.  
Evento realizado desde el 13 de Junio hasta el 25 de Julio.

ALEJANDRO CHIROQUE NOLE  
RESPONSABLE DE DEPORTE

Sullana, Julio del 2010

NERY ISABEL SULLÓN BARRETO  
DIRECTORA





Colegio Particular Mixto "Santa Rosa"  
Hermanos Maristas

# Diplomado de Honor

Otorgado a:

Alan Cedano Saavedra.

En mérito a:

su participación en el

II Festival de Inglés



Sullana, 23 - 10 - 2009

